

CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Nº 016-2023

A LAS NUEVE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL 07 DE MARZO DEL 2023

SAN JOSÉ, COSTA RICA

**07 de marzo del 2023**

**SESIÓN EXTRAORDINARIA 016-2023**

Acta número dieciséis, correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada por el Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, de manera privada y remota con la utilización de la herramienta *Microsoft Teams*. Se deja constancia de que, si bien esta sesión fue convocada para iniciar a las 9:30 horas, debido a que los Miembros del Consejo debieron atender una serie de asuntos propios de sus cargos, la misma inició a las 9:45 horas del 07 de marzo del 2023. Presidida por el señor Federico Chacón Loaiza, con la participación de los señores Gilbert Camacho Mora y Cinthya Arias Leitón, Miembros Propietarios, los funcionarios Luis Alberto Cascante Alvarado, Secretario del Consejo y Mariana Brenes Akerman, Asesora del Consejo.

La presente sesión se lleva a cabalidad con todas las disposiciones establecidas por el ordenamiento jurídico para la celebración de sesiones virtuales. Se mantiene la conexión, tanto en audio como en video, durante toda la sesión, de conformidad con la normativa vigente.

## ARTÍCULO 1

### APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

De inmediato, la Presidencia da lectura a la propuesta del orden del día. Al amparo de lo que se establece en el numeral 4 del artículo 54 de la Ley General de Administración Pública:

#### AGENDA

##### 1 - APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

##### 2 - PROPUESTAS DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO.

*2.1 - Análisis oficio 01404-SUTEL-CS-2023 del 20 de febrero del 2023: Informe de Órgano Director*

*2.2 - Atención oficio DFOE-SEM-0225 (1902) remitido por la Contraloría General de la República*

Conocido en detalle el tema, los Miembros del Consejo resuelven por unanimidad:

#### ACUERDO 001-016-2023

Aprobar el orden del día antes expuesto para la presente sesión extraordinaria.

## ARTÍCULO 2

### PROPUESTAS DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO

***Se unen a la sesión los señores Juan Carlos Solórzano González, Roberto Gamboa Madrigal y Jeffrey Salazar Vargas, para participar en la exposición del siguiente tema.***

07 de marzo del 2023

**SESIÓN EXTRAORDINARIA 016-2023**

**2.1 - Análisis oficio 01404-SUTEL-CS-2023 del 20 de febrero del 2023: Informe de Órgano Director**

**CONFIDENCIAL**

*Asunto de carácter confidencial, por tratarse del conocimiento del informe emitido por el órgano director del procedimiento administrativo ordinario tendiente a declarar la nulidad absoluta, evidente y manifiesta de la modificación unilateral del contrato de fideicomiso de gestión de los proyectos y programas de Fonatel.*

*El acceso a esta información, por ser de carácter confidencial, se excluye de publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8, párrafo segundo, de la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública (Ley 8422) y el artículo 274 de la Ley General de la Administración Pública, No 6227.”*

*Por tratarse de asunto de carácter confidencial, el cual debe ser conocido exclusivamente por el Consejo, durante el conocimiento de este tema se encuentran presentes en la sesión únicamente los Miembros del Consejo, el Secretario del Consejo, los miembros del órgano director (Juan Carlos Solórzano González, Roberto Gamboa Madrigal y Jeffrey Salazar Vargas) y la asesora del Consejo Mariana Brenes Akerman.*

CONFIDENCIAL

**07 de marzo del 2023**

**SESIÓN EXTRAORDINARIA 016-2023**

CONFIDENCIAL

**07 de marzo del 2023**

**SESIÓN EXTRAORDINARIA 016-2023**

CONFIDENCIAL

**07 de marzo del 2023**

**SESIÓN EXTRAORDINARIA 016-2023**

CONFIDENCIAL

**07 de marzo del 2023**

**SESIÓN EXTRAORDINARIA 016-2023**

CONFIDENCIAL

**07 de marzo del 2023**

**SESIÓN EXTRAORDINARIA 016-2023**

CONFIDENCIAL

**07 de marzo del 2023**

**SESIÓN EXTRAORDINARIA 016-2023**

CONFIDENCIAL

**07 de marzo del 2023**

**SESIÓN EXTRAORDINARIA 016-2023**

CONFIDENCIAL

**07 de marzo del 2023**

**SESIÓN EXTRAORDINARIA 016-2023**

CONFIDENCIAL

**07 de marzo del 2023**

**SESIÓN EXTRAORDINARIA 016-2023**

CONFIDENCIAL

**07 de marzo del 2023**

**SESIÓN EXTRAORDINARIA 016-2023**

CONFIDENCIAL

**07 de marzo del 2023**

**SESIÓN EXTRAORDINARIA 016-2023**

CONFIDENCIAL

**07 de marzo del 2023**

**SESIÓN EXTRAORDINARIA 016-2023**

CONFIDENCIAL

**07 de marzo del 2023**

**SESIÓN EXTRAORDINARIA 016-2023**

CONFIDENCIAL

**07 de marzo del 2023**

**SESIÓN EXTRAORDINARIA 016-2023**

CONFIDENCIAL

**07 de marzo del 2023**

**SESIÓN EXTRAORDINARIA 016-2023**

CONFIDENCIAL

**07 de marzo del 2023**

**SESIÓN EXTRAORDINARIA 016-2023**

CONFIDENCIAL

**07 de marzo del 2023**

**SESIÓN EXTRAORDINARIA 016-2023**

CONFIDENCIAL

**07 de marzo del 2023**

**SESIÓN EXTRAORDINARIA 016-2023**

CONFIDENCIAL

**07 de marzo del 2023**

**SESIÓN EXTRAORDINARIA 016-2023**

CONFIDENCIAL

**07 de marzo del 2023**

**SESIÓN EXTRAORDINARIA 016-2023**

CONFIDENCIAL

07 de marzo del 2023

SESIÓN EXTRAORDINARIA 016-2023

CONFIDENCIAL

ACUERDO 002-016-2023

**CONFIDENCIAL**

CONFIDENCIAL

07 de marzo del 2023

**SESIÓN EXTRAORDINARIA 016-2023**

CONFIDENCIAL

## **2.2 - Atención oficio DFOE-SEM-0225 (1902) remitido por la Contraloría General de la República**

**Se unen a la sesión los funcionarios María Marte Allen Chaves y Adrián Mazón Villegas para exponer el siguiente tema.**

Señala la Presidencia que se recibió el oficio 01854-SUTEL-DGF-2023 del 03 de marzo del 2023, mediante el cual la Dirección General de Fonatel atiende el oficio 1902 (DFOE- EM-0225), del 21 de febrero 2023, remitido por la Contraloría General de República.

De seguido el respectivo intercambio de impresiones:

*“Adrián Mazón: Muchas gracias, buenos días. La idea de la propuesta que se remite en el oficio 01854-SUTEL-DGF-2023, que suscribimos María Marta y yo con el apoyo del equipo de la Dirección y doña Mariana, es atender el oficio 1902 de la Contraloría, en el que básicamente lo que pide es indicar las tareas en que se ha avanzado en el cumplimiento de la orden y complementar la solicitud que ya se ha hecho en enero para plazo adicional. Recordando, pues, la orden tiene dos incisos, en el inciso A hay 3 sub incisos, que era firmar un finiquito mientras el traslado de los recursos y bienes, la garantía de continuidad de los programas y proyectos y en el sub inciso B, ajustar a derecho el acuerdo 013-068-2020, que era con el que se había [...] la Comisión del Banco.*

*Como seguimiento a las acciones y lo que se había informado en enero, [...] la Contraloría se actualiza la hoja de ruta. Dichosamente esta hoja de ruta se pudo acelerar y la gran mayoría de hitos están completados de la transición. Es una hoja de ruta bastante extensa. Lo que se busca aquí principalmente y se le hace énfasis a la Contraloría, es que ya el fideicomiso con el Banco de Costa Rica está operando, que se hizo el traslado de los contratos y de los recursos. Esto que está en celestes es porque estaba revisando antes de la sesión.*

*Les decía que se ha actualizado la hoja de ruta de la Contraloría, en la que la mayoría de las acciones se han ido completando.*

**07 de marzo del 2023**

**SESIÓN EXTRAORDINARIA 016-2023**

**Federico Chacón:** Tal vez si las detalladas un poquito, Adrián. Es importante que lo conozcan los tres Miembros del Consejo.

**Adrián Mazón:** Sí señor. Tenemos la formalización contractual y el registro del fideicomiso con todo el [...].

**Federico Chacón:** Otra cosita, perdón, para ubicarme en el tiempo, esta hoja de ruta fue cuando se hizo la solicitud de la prórroga y obedece a qué momento, cuándo se hizo esta fotografía?

**Adrián Mazón:** El 3 de enero.

**Federico Chacón:** Ahora con el refrendo. Ok.

**Adrián Mazón:** En el momento en que tuvimos el refrendo, hicimos dos cosas, se le mandó un informe a la Contraloría, de seguimiento de la orden y se le pidió plazo. Para el plazo, la Contraloría nos había dicho que lo estaba estudiando, después de que tuvimos la última reunión con doña Marcela, nos mandaron una notita que es esta que estamos atendiendo, donde nos dicen: actualicen las tareas que ha hecho y en qué estado está para seguir considerando el plazo, básicamente.

**Federico Chacón:** Aquí, en esta tabla están las tareas, si ya se completó, la duración es el tiempo.

**Adrián Mazón:** Que toma en días y fecha de inicio y fecha final y quién es responsable. Partimos de la formalización del contrato, de la orden de inicio, todas las respuestas que se le dieron a la Contraloría, ya con la inscripción del fideicomiso. Qué nos queda aquí, ya se presentó la solicitud de exoneración ante la Dirección General de Tributación, pero esto no afecta el traslado, esto es para temas de tributación, aquí estamos siendo transparente, incluyendo todo lo que se viene haciendo. Aquí corren los días que tiene Tributación para resolver este tipo de trámites, entonces lo que se está poniendo ahí, pero no afecta lo que pedía la orden, que era el traslado de los bienes de los programas y proyectos y la garantía de continuidad.

También está en proceso la inscripción en SICOP, que también Racsa tiene sus días para completar esa inscripción, esa es para el 17 de este mes.

**Federico Chacón:** ¿Por qué Racsa?

**Adrián Mazón:** Porque es quien maneja el SICOP.

**Federico Chacón:** ¿Pero por qué tiene esos días? ¿Ya se hizo la gestión?

**Adrián Mazón:** Sí, ya se hizo la gestión, Racsa tiene un plazo para atenderla.

De los temas contables que se está terminando de recibir, el BCR está terminando de realizar.

**Federico Chacón:** Perdón que me devuelva Adrián, es que vea, con el caso de la inscripción de SICOP, nosotros ya hicimos la gestión. Y aquí 0 o un 100.

**Adrián Mazón:** Sí, hasta que tenga la..., esto es un cronograma de seguimiento de acciones nuestras en conjunto con el BCR.

**Federico Chacón:** Claro, pero si yo lo leo, parece que no hemos hecho nada y ya hicimos la gestión.

**Adrián Mazón:** Aquí está el oficio con que se mandó.

**Federico Chacón:** Pero cómo sabemos que es eso?

**07 de marzo del 2023**

**SESIÓN EXTRAORDINARIA 016-2023**

**Adrián Mazón:** *Más abajito se está explicando lo que está pendiente y que digamos que no está del lado nuestro.*

**Adrián Mazón:** *En cuanto a lo de la información contable, se está con la revisión de la última información que el Banco Nacional envió y con eso se haría un acta definitiva de recepción de la información contable, antes de que finalice el mes.*

**Cinthy Arias:** *Adrián, tal vez en eso la inscripción en el SICOP no está terminada, pero ya se hizo una gestión, entonces ¿debería salir cero?*

**Adrián Mazón:** *Sí, porque todavía no estamos inscritos. Aquí el hito, en el cronograma, es que el nuevo fideicomiso esté inscrito en el SICOP, igual que con la gestión en la Dirección de Tributación para la exoneración.*

**Cinthy Arias:** *Sí, pero es que en la exoneración sí pusiste una solicitud.*

**Adrián Mazón:** *Pero también está en cero, ya se hizo la solicitud.*

**Cinthy Arias:** *Ah, bueno, la solicitud de ajuste al trámite que viene antes de esa, de exoneración, ¿no es la que mandábamos?*

**Adrián Mazón:** *Sí. Pero no tenemos.*

**Federico Chacón:** *Este es 0 o 100 es un poco subjetivo también, porque del registro del fideicomiso 55%.*

**Cinthy Arias:** *Sí, eso es porque usa todas las [...]*

**Federico Chacón:** *Pero, igual le podrías poner a la solicitud del SICOP que ya se hizo el 50%, ahora falta resolver el otro, o el 20% porque lo acabas de presentar y el plazo que tiene SICOP es de 30 días, o no sé.*

**Cinthy Arias:** *Sí, creo que el total no lo va a cambiar del todo porque es por días, verdad, Adrián, o poner una nota que diga la gestión se remitió y estamos a la espera, pero era de Racsa.*

**Federico Chacón:** *Eso es lo que decía Adrián que estaba en la nota, pero aquí me parece que no queda claro.*

**Cinthy Arias:** *O ponerlo, digamos, porque también la columna de notas no se ve toda porque está pegado como imagen, verdad.*

**Adrián Mazón:** *Sí, es que también es difícil hacerlo calzar en el documento.*

**Cinthy Arias:** *Yo preferiría mandar esto en un archivo aparte para que lo vean todo, pero como no veo la nota, no sé si la nota solo dice el oficio con el que lo trasladamos o si lo que dice es solicitud presentada mediante oficio tal y tal a la espera de resolución, etc. Algo así.*

**Adrián Mazón:** *Tal vez lo que podemos hacer es explicar más aquí, en este campo de nota del propio cronograma, para que cuando lo lea la Contraloría le quede más claro.*

**Cinthy Arias:** *¿Pero sí habías planeado enviar el archivo separado del cronograma?*

**Adrián Mazón:** *No, iba aquí, así se envió la vez pasada. Se le puede enviar por aparte, también.*

**Cinthy Arias:** *Y yo pienso que mejor para que pueda ver esas celdas completas. Y si le das formato a las dos columnas últimas para que incluya todo, que ajuste el tamaño del renglón. ¿No quedaría mejor?*

**07 de marzo del 2023**

**SESIÓN EXTRAORDINARIA 016-2023**

**Adrián Mazón:** Así lo incluía aquí, ajustando el tamaño de hoja, pero lo reviso para que quede aquí más explicado en la fila, y además enviarlo por aparte entonces.

Después, de temas presupuestarios está todo al 100% ya, de inversiones. Las gestiones ante Hacienda de reclamos están todas presentadas en todos los expedientes. Todas las contrataciones administrativas que teníamos en Sutel ya fueron trasladados al BCR. Están por programa y se hizo un acta de recepción de todo, por parte del Banco de Costa Rica, por eso se refleja al 100%. Se hizo la misma actividad para el traslado de garantías. Eran unas cuantas porque hay una gran cantidad de proyectos. Se elaboró todo el detalle de las garantías y un acta de entrega de todas esas garantías. Los expedientes de pago ya se trasladaron al 100%. Todos los informes de las unidades de gestión ya se están tramitando a través del Banco de Costa Rica, así como los informes de autoevaluación. Las actas del Comité de Vigilancia, toda la correspondencia del Comité también se trasladó. Sobre los procesos litigiosos ya también se recibieron esos expedientes y se realizaron por parte del Banco de Costa Rica.

Lo de los procesos administrativos están trasladados, contratos y las sesiones del traslado de los contratos, ya fue suscrito tanto por el BNCR como por el Banco de Costa Rica. Entonces, como ven en la hoja de ruta, el traslado prácticamente todo aparece en un 100%, todo se logró concretar y de hecho superar los tiempos que se habían planteado para ese traslado.

Aquí en lo que se profundice, interesa sobre todo hacerle énfasis a la Contraloría, es que los programas y proyectos en sus contratos fueron trasladados con el acuerdo 021-010-2023 y por ende, ya se hizo todo el traslado, pero además se hizo sin afectación a los programas y proyectos.

En el informe se entra en cada inciso de la orden. Para el finiquito, que es el sub inciso I del inciso A, aquí lo que le estamos haciendo es el detalle, porque no es posible estimar un plazo para la presentación de un finiquito entre Sutel y el Banco Nacional, que se hace referencia en esto.

**Gilbert Camacho:** Una consulta ahí Adrián, es que no me pueden ver, pero yo sí los veo a ustedes. Disculpen, algo pasa. Cuando se dice esa solicitud, abajo dice, además la Sutel no puede eximir las responsabilidades del BN en relación con los procesos. Bueno, con los procesos algo, verdad, judiciales y administrativos que se detallan a continuación, por lo que se encuentra en trámite, ¿ese detalle es en este documento o fue que se copió de algún otro documento?

**Adrián Mazón:** Aquí, justo debajo del cuadrado.

**Gilbert Camacho:** Ah, bueno, Ok, es que yo no lo entendí así, pero está bien, disculpa entonces.

**Adrián Mazón:** No, no hay problema don Gilbert, lo que se entra después del cuadrado es a detallar precisamente en qué estado está. En este caso se hace referencia a los dos procesos contenciosos que hay en tribunales, uno con Telefónica y otro con Diseño, Inspección y Consultoría en Carreteras. El Banco Nacional hizo una solicitud en el tribunal para que se le excluyera de esos procesos, el tribunal se la rechazó, y por ende, sigue como parte el Banco en estos procesos. Eso por un lado y por otro, el ajuste a derecho [...] 68-2020, que también es algo que como todavía tiene que devolver recursos del Banco Nacional en cumplimiento de ese punto, no se puede firmar un finiquito. En el acuerdo anterior de esta sesión, pues ya se le trasladó eso a la Contraloría, abajo, en este documento se hace referencia a ese acuerdo.

El segundo sub inciso de los recursos fideicomitidos ha sido trasladado a la Sutel, pues, además del recuento de la Hoja de Ruta, aquí se busca establecer qué es lo que nos faltaría. Entonces se propone, como fecha tentativa, manteniendo congruencia con lo que se dijo en enero, al 29 de marzo. El Banco Nacional le ha trasladado al Banco de Costa Rica los recursos que se tiene en efectivo y en inversiones, salvo 1334 millones de colones. Esto lo ha retenido el Banco Nacional, yo lo hice preventivamente, por si salen condenados en los dos procesos litigiosos que vimos anteriormente.

**07 de marzo del 2023**

**SESIÓN EXTRAORDINARIA 016-2023**

*La Dirección, el 7 de febrero, le envió un oficio al Banco Nacional solicitándole la devolución de esos 1334 millones de colones. El Banco no los ha depositado aún. Envío nota [...].*

**Gilbert Camacho:** *Perdón, perdón. Otra interrupción, es que como no me ven, es complicado. Cuando uno revisa el documento, hay dos valores, 1300 algo y 1300 algo, pero no son iguales, no sé si es que alguna cosilla, dice 138 por un lado, pero abajo después dice otro número.*

**Adrián Mazón:** *Ah, sí, correcto, es que lo que ha trasladado son 138000 millones y nos debe el traslado de 1334, son 2 números, es otro número. Aquí es para indicarle a la Contraloría que el 99% de los recursos ya fueron trasladaron, pero, [...]*

**Gilbert Camacho:** *Nos deben la mitad, digamos.*

**Adrián Mazón:** *No, nos deben como un 1%, más o menos, pero lo tienen que trasladar para decir que se dio cumplimiento completo a la orden, que era el traslado de los bienes.*

**Gilbert Camacho:** *Claro, pero el Banco dice que queda en reserva por los juicios, ¿cierto?*

**Adrián Mazón:** *Sí, nosotros ya le hemos hecho hincapié en que no tiene derecho a retener esos recursos. Ellos, a pesar de la nota todavía no lo han trasladado, con oficio 1708 se le envió la información al Gerente General del Banco Nacional y se le pidió una reunión, estamos a la espera de la atención de esa solicitud por parte del Gerente General. En la sesión de este jueves hay otro informe adicional de la Dirección sobre este tema para que el Consejo gire una orden adicional en esto. Pero, igualmente, lo que se espera, insisto, manteniendo la congruencia de lo que se le envió a la Contraloría en enero, antes de que termine el mes que el Banco Nacional accede a depositar esos recursos. Aquí lo que se indica es que las actividades que están trámite, como las de Hacienda, no afectan la operación del nuevo fideicomiso, ni la continuidad de los programas y proyectos, quedando pendiente el traslado de los 1.335 millones ya mencionados.*

*Entonces, lo que se le indica a la Contraloría, aquí puedo agregar un poco más de explicación del tema de la exoneración y el SICOP, para indicar que ya se presentaron las solicitudes y que se está a la espera de los plazos que estas instituciones tienen para resolverlos.*

*Lo que sigue es el sub inciso 3 de la garantía de continuidad de los programas y proyectos. Ya habiéndose efectuado el traslado de los contratos, asumió todos los programas, la garantía de continuidad de los programas y proyectos ya se cumplió, aquí únicamente se hace la referencia a que se hizo el traslado de contratos sin afectar a ningún beneficiario, la continuidad de todos los programas y proyectos y ese inciso se considera por [...] lo que se ha hecho hasta ahora.*

*Sobre el inciso B, lo que se estás haciendo aquí es la referencia del acuerdo anterior tomado en esta sesión, donde se envía la Contraloría la recomendación del órgano director del procedimiento para que la Contraloría dé su opinión vinculante. A esto, lo que aplica son los plazos propios de la Contraloría y la idea con esto es atender lo que solicitó el órgano contralor.*

**Federico Chacón:** *Ok, ¿cuánto sería el plazo ahora?*

**Adrián Mazón:** *Para el finiquito no le estamos definiendo plazo, ni para esto, porque estos son plazos de la Contraloría, que la propia Contraloría se puede ampliar, el sub inciso 3 le dijimos que ya lo cumplimos y solo quedaría al 29 de marzo, que nos den para buscar que el Banco Nacional nos traslada esos 1300 millones que hacen falta.*

**Federico Chacón:** *Ahora, esos 1300 millones hay que incluirlos, porque es parte de la orden, que se dé todo el traslado.*

**Adrián Mazón:** *Exacto. Si no se trasladó toda la plata no lo hemos cumplido lo que se nos dijo en la orden.*

**07 de marzo del 2023**

**SESIÓN EXTRAORDINARIA 016-2023**

**Federico Chacón:** ¿Pero, por qué ponerlo de esa forma, Adrián?

**Adrián Mazón:** No, no, aquí lo estoy explicando así, aquí lo que le estamos diciendo es que en [...].

**Federico Chacón:** Es que puede ser que el Banco no nos lo dé y nosotros cumplamos con la orden y eso se da como aparte de otro proceso, se da como una gestión aparte.

**Adrián Mazón:** Ah, bueno, tendríamos que buscar, si el Banco finalmente no nos lo traslada, habría que tomar una decisión, precisamente por incumplir la orden los demandamos o algo, verdad.

**Federico Chacón:** Claro, lo que yo digo es que las insinuaciones nuestras o llevar a la Contraloría a que no se ha cumplido, porque el Banco no nos ha pasado esa reserva que se está dejando, o sea, no vincular una cosa con la otra.

**Adrián Mazón:** O sea, aquí no se le está diciendo que no hemos cumplido, lo que le estamos diciendo es: vea, quedan 1.335 millones que yo estoy haciendo las acciones para que me los pase antes de que termine el mes, es lo único que falta. Yo aquí lo estoy explicando más como en directo, lo que está pasando con el Banco, en el oficio el lenguaje es más suave para explicárselo a la Contraloría.

**Federico Chacón:** Y podríamos buscarlo, lo del finiquito, para revisarlo nuevamente, lo que se decía, todo lo que es el finiquito.

**Cinthya Arias:** Pero, tal vez antes, ahí, en esa fecha del 29 de marzo, no es ponernos nosotros una soga en el cuello, o sea, ese es el plazo que ellos nos dieron, pregunto, para recuperar la plata.

**Adrián Mazón:** Ese es el plazo que les dijimos en enero. En realidad, no hay ningún impedimento para que esos 1300 ya estuvieran trasladados. Es solo que haga el depósito, no hay ningún obstáculo, es una interpretación que ha hecho la propia Dirección Jurídica del Banco Nacional, de que ellos tendrían que dejar y otras un poco más estrambóticas, inclusive, de que ellos deberían dejarse 1300 millones.

**Uno:** No queremos darle otra fecha distinta de momento a la Contraloría, de la que le dijimos en enero, porque este oficio es en seguimiento al de enero. Con el acuerdo que se vería el jueves, sería una instrucción del Consejo para que esos 1300 millones se trasladen, uno esperaría que el Banco Nacional reaccione y los deposite, con eso se da por finiquitado el asunto. Qué pasa si el 29 de marzo el Banco Nacional no los ha trasladado?, tendríamos que informar a la Contraloría que a pesar de las gestiones no lo hizo y que vamos a proceder con una demanda y ahí nos meteríamos en un tema de un contencioso, probablemente y eso [...] las fechas, verdad. Pero, actualizaríamos todas las acciones que hicimos hasta ese momento.

**El finiquito:** le estamos indicando que hay dos procesos, dos demandas judiciales que se derivan de la labor que, como administrador del fondo, hizo el Banco Nacional en su momento. Uno es con Telefónica, que se le reconozcan unas inversiones en Zona Norte y el otro es por la adjudicación de la unidad de gestión del programa 2. En esto, el Banco Nacional mantiene sus obligaciones litigiosas, porque fueron actuaciones propias como fiduciario en ese momento y ellos hicieron una solicitud en el tribunal contencioso para que se les excluyera, indicando que ya no eran fiduciarios y que por ende, eso quedaba solo a cargo de Sutel. Esa gestión fue rechazada por el tribunal. Aquí se cita textualmente lo que dijo el tribunal.

**Entonces eso acredita que existen procesos judiciales pendientes, impiden a las partes firmar un finiquito de sus obligaciones derivadas del contrato, porque en los finiquitos, aquí Mariana o María Marta lo explican mejor que yo, pero en un finiquito, es aquí terminamos, no nos debemos nada y eso ahorita no se puede decir con esos dos procesos en camino.**

**El otro, es en el procedimiento administrativo para recuperar, poner a derecho el acuerdo 013-068, que ahí pues hay un tema que tenemos que resolver entre el Banco Nacional y nosotros, que es poner ese acuerdo**

**07 de marzo del 2023**

**SESIÓN EXTRAORDINARIA 016-2023**

*a derecho, hay unos montos que recuperar, por ende, no podemos decir que ya estamos, terminamos todo y estamos de acuerdo en hacer un finiquito y en la resolución de ese procedimiento que ahora se traslada a la Contraloría, está muy ligada a que se pueda firmar o no ese finiquito.*

*María Marta, vos si lo quieres complementar.*

**María Marta Allen:** *Sí, ahí, para agregar a lo del finiquito, debemos tener claridad que el Banco Nacional en su anterior condición de fiduciario, emitió una serie de actos, verdad, como fiduciario y sobre esos actos también a las personas que se les emitió, los operadores, pueden presentar sus reclamos, un reclamo administrativo o un reclamo judicial. Entonces, en este momento, aparte de lo que ya expuso Adrián, es difícil decir, no procede de firmar un finiquito porque todavía se pueden presentar acciones judiciales o administrativas por parte de los operadores o proveedores en contra de algún acto que adoptó el Banco Nacional, eso lo tenemos que valorar bien, aparte, como les digo, de lo que ya dijo Adrián, eso es un aspecto que también tenemos que valorar. Una eventual presentación de algún reclamo administrativo judicial por un operador o proveedor de servicios, solo un acto que emitió el Banco Nacional. Eso también lo tenemos que valorar bien al momento eventualmente de que firmemos un finiquito y eso la Contraloría también lo debe tener claro.*

**Federico Chacón:** *Sí, muchas gracias, tal vez un comentario, lo voy a hacer de forma como muy llana tal vez. Cuando la Contraloría nos da la orden de llegar a un finiquito, uno lo entiende en aquel contexto, sin entender, ni prever todo el alcance de todas las cosas que trascendía esa orden. El propósito era, mire, terminen la relación y la Contraloría lo llamó finiquito. Pero ahora llegar a un finiquito por estos temas que están pendientes y por esos temas de imprevisibilidad que menciona María Marta, podría ser hasta contrario a la propia administración. Relevarlos de responsabilidades, o apresurar o adelantar temas que todavía no se pueden relevar con ese finiquito. Entonces, si eso no se explica bien, la Contraloría puede ser que literalmente diga: ustedes no han cumplido porque no han firmado el finiquito, pero el propósito de ellos que era terminar la relación, ya se dio. Entonces esa parte es la que yo creo que nosotros ya deberíamos como explicar, porque si no nunca vamos a tener por concluida la orden y si nosotros no lo explicamos o no los convencemos de esa forma, no somos un poquito más sugestivos, ellos no van a interpretarlo o decir: "ah, no, mirá, yo sé que falta esto, esto y esto y ya por esta explicación que me das, yo ya te relevo de este tema".*

*Yo no sé si es el momento para hacer esa solicitud ahora o en qué momento, pero ese tema va a quedar inconcluso durante mucho tiempo y por ende, también el incumplimiento nuestro de acatar la orden. Entonces, no sé cómo abordarlo, siento que todavía no estamos siendo lo suficientemente aterrizados para decirle "vea, eso que usted me solicitó no se puede cumplir en este momento", si lo cumpla yo estaría relevando responsabilidades a las otras partes y yo no puedo tampoco llegar a un finiquito para torcerle el brazo a otra parte que no depende de mí. Entonces yo no sé si deberíamos ser más asertivos y directos.*

**María Marta Allen:** *Sí, podríamos incluir ahí y con base en lo que usted nos dice, don Federico, una explicación de que por parte de la Sutel se han realizado todas las gestiones para dar por finalizada la relación con el Banco Nacional. Eso es un finiquito de esa relación, por ponerlo así, un finiquito del anterior fideicomiso en cuanto al contrato y en cuanto a todo esto que ya dijimos que estamos haciendo, pero que firmar un finiquito donde se releve responsabilidad al Banco Nacional, por estos motivos no se puede, pero en cuanto a la relación, ya finalizó, ya todo fue trasladado,. Es decir, que lo que queda pendiente ya no es una cuestión de dependencia de la Sutel; la Sutel ejerció todas las acciones para dar por terminado, pero por situaciones normales de la relación no se puede firmar un documento donde se releve responsabilidad, para acreditar que estamos cumpliendo, que finalizamos.*

**Federico Chacón:** *Pero también me hace énfasis que está diciendo que no se puede, también hay que ponerlo en decir "mire, en un sentido amplio, el finiquito ya se dio, ya la relación contractual, la parte operativa, la gestión y los recursos ya fueron trasladados a nuestro Banco y ya el otro Banco está haciendo esto y aunque suene obvio, poder decirles "miren, ya terminó esto, ahora estamos haciendo esto".*

**07 de marzo del 2023**

**SESIÓN EXTRAORDINARIA 016-2023**

**Cinthy Arias:** *Cabría, bajo esa argumentación, solicitarle a la Contraloría que valore dar por cumplida esta etapa ¿o no?*

**María Marta Allen:** *Si también, sí podemos agregar eso.*

**Adrián Mazón:** *yo pensaría que sí, en una reunión reciente nos dijo, porque lo planteamos, que si nos podía dar algunas partes de la orden por cumplidas, y ellos dijeron que la orden, nos dijo el de seguimiento, la orden se cumplía entera. Entonces igual podemos irlo argumentando, creo que eso sí ayuda.*

**Federico Chacón:** *Sí, aún están pendientes algunas cositas, estos últimos traslados y estas últimas cosas, pero cuando eso se dé.*

**María Marta Allen:** *Así es.*

**Cinthy Arias:** *Sí, pero previendo que eso va a ir como a pleito, digamos en el caso de ellos, no se podría cumplir, quién sabe hasta cuándo, esa parte de la orden y por ende toda la orden. Entonces, como ir preparando el terreno para cuando eso suceda y ya todas las otras cosas se hayan cumplido.*

**Federico Chacón:** *Bueno, eso sería entonces.*

**María Marta Allen:** *Sí.*

**Adrián Mazón:** *Sí. Lo puedo terminar de ver con María Marta.*

**Cinthy Arias:** *Entonces esas cosas se ajustarían.*

**María Marta Allen:** *Sí.*

**Adrián Mazón:** *Sí, lo que hablamos se ajustaría.*

**Federico Chacón:** *Bueno, entonces no sé si doña Cinthy o don Gilbert tienen alguna otra pregunta, comentario, ¿no? Entonces lo aprobamos en firme y ahora nos circulan eso y yo se los paso a ustedes, esas observaciones, para vernos y ya lo firme y lo enviamos.*

**Adrián Mazón:** *Sí, el plazo vence hoy, entonces sí es importante tomarlo en cuenta. María Marta lo vemos un momentito, yo te llamo. Don Gilbert se congeló.*

**Federico Chacón:** *Sí, está de acuerdo, pero nada más que nos escriba ahí que está de acuerdo, para los efectos del acta, que está de acuerdo”.*

El señor Mazón Villegas hace ver la conveniencia de atender este tema a la brevedad, y solicita al Consejo adoptar el acuerdo correspondiente con carácter firme, de conformidad con lo que establece el numeral 2 del artículo 56 de la Ley General de la Administración Pública.

La Presidencia somete a votación la propuesta de acuerdo que se tiene a la vista y con base en la información expuesta, los Miembros del Consejo resuelven por unanimidad:

**ACUERDO 003-016-2023**

1. Dar por recibido el oficio 01854-SUTEL-DGF-2023 del 3 de marzo del 2023, mediante el cual la Dirección General de FONATEL atiende el oficio 1902 (DFOE- EM-0225) del 21 de febrero

**07 de marzo del 2023**

**SESIÓN EXTRAORDINARIA 016-2023**

2023 remitido por la Contraloría General de República a la Superintendencia de Telecomunicaciones.

2. Autorizar al señor Federico Chacón Loaiza, Presidente del Consejo, para que firme el oficio de respuesta que se estaría remitiendo a la Contraloría General de la República para atender el oficio 1902 (DFOE- EM-0225) del 21 de febrero 2023.
3. Notificar a la Contraloría General de República la respuesta al oficio 1902 (DFOE- SEM-0225).

**ACUERDO FIRME  
NOTIFIQUESE**

A las 12:25 horas se levanta la sesión, la cual cumplió a cabalidad con todas las disposiciones establecidas por el ordenamiento jurídico para la celebración de sesiones virtuales. Se mantuvo la conexión tanto en audio como en video, durante toda la sesión, de conformidad con la normativa vigente.

**CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES**

**LUIS ALBERTO CASCANTE ALVARADO  
SECRETARIO DEL CONSEJO**

**FEDERICO CHACÓN LOAIZA  
PRESIDENTE DEL CONSEJO**